



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2025-GM/MPI

Ica, 02 de Abril 2025

VISTOS:

El Informe N° 174-2025-OGRH/MPI, de fecha 01 de Abril del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica-

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, establecen que las Municipalidades son de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-AMPI, de fecha 10 de abril del 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que fue actualizado según Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, de fecha 27 de diciembre del 2024, documento de gestión institucional, en el que se encuentra estructurada la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, como una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 332-2015-AMPI, se aprobó el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual no se ajustó a norma legal, toda vez que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2012-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDSRH, dispuso dejar sin efecto a partir del 02 de enero del 2014 la Directiva N° 001-91- INAP-DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones-MOF, en tal sentido desde esa fecha, todas las entidades públicas no pueden aplicar dicha norma para elaborar o actualizar el antes referido documento de gestión interna, por lo que es válido el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH-Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos y dejó sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE Y N° 000029-2023-SERVIR-PE, que formalizaron la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH-Elaboración y aprobación de perfiles en el Sector Público y la Guía para la elaboración de perfiles en el sector público;

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con un Manual de Organización y Funciones-MOF, que data del año 2006 en el que se considera la Subgerencia de Defensa Civil, denominación de la unidad orgánica diferente a la considerada en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, siendo la denominación de la unidad orgánica vigente la de Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y estando sin marco legal para actualizar o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

SECCION: IDENTIFICACION

Órgano : Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Unidad Orgánica : Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
Nombre del cargo : Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres
Clasificación : Empleado de Confianza - EC
Nombre del puesto : No aplica
Dependencia jerárquica : Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

SECCION: FUNCIONES

MISION DEL PUESTO

Programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la Gestión de Riesgos de Desastres.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1) Conducir y supervisar la implementación de normas, planes y procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- 2) Asesorar y proponer al Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- 3) Elaborar, proponer e implementar el Plan de Prevenciones, Plan de Contingencias, Plan de Operaciones y de Estimación de Riesgos.
- 4) Promover la instalación y actualización de los sistemas de alerta temprana y los medios de difusión y comunicación.
- 5) Asumir las funciones de la Secretaría Técnica de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.
- 6) Liderar la conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.
- 7) Administrar el Almacén Adelantado de Ayuda Humanitaria.
- 8) Coordinar la elaboración del Mapa de Riesgos.
- 9) Disponer la realización de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos públicos y Visitas de Inspección de Seguridad de Edificaciones.
- 10) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las disposiciones legales o que le sean asignadas por la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.



CONDICIONES ATIPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Periodicidad de la aplicación (marcar con una X y luego explicar o sustentar) Temporal ☐ Permanente ☐

B. Indique el tiempo de **experiencia específica requerida para el puesto o cargo** (precisando este):

Un (1) año en el desempeño de cargos de responsabilidad, como Gerente, Subgerente, Jefe

C. Indique el tiempo de **experiencia específica requerida en el sector público**.

Otros aspectos complementarios sobre el **requisito de experiencia**, en caso existiera algo adicional para el puesto y/o cargo

HABILIDADES O COMPETENCIAS

REQUISITOS ADICIONALES

